



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLII

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 29 de Sept. de 1986

Número 64

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**Decreto** del Ejecutivo del Estado por el que se expropia en favor del Municipio de Ozumba, Méx., un inmueble denominado "San Juan", ubicado en la Cabeceza Municipal, para destinarse a la construcción de una Unidad Deportiva.

#### CONSIDERANDO

I. Con fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y seis, se instauró a solicitud del H. Ayuntamiento Constitucional de Ozumba, Méx., Procedimiento Expropiatorio en relación a un inmueble denominado "SAN JUAN", ubicado en la Cabeceza Municipal, el cual se destinará a la construcción de una Unidad Deportiva.

II. De acuerdo a la documentación que obra anexa a la solicitud de expropiación, el inmueble de referencia cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en tres líneas; 40.80, 49.80 y 50.00 metros, con José Torres;

AL SUR, 144.00 metros, con Camino;

AL ORIENTE, en dos Líneas, 102.40 y 127.60 metros, con Alberto Adayo; y

AL PONIENTE, 221.00 metros, con Ejido de Ozumba.

Con una superficie total de 29,417.25 M2.

III. La causa de utilidad pública que se invoca, es la construcción de una Unidad Deportiva, que funcione en la Cabeceza Municipal, desprendiéndose del Dictamen Técnico elaborado por la Dirección General de Desarrollo

Urbano y Vivienda, que obra en el Expediente de Expropiación respectivo, que la misma se encuentra debidamente fundada y motivada, debido a que la obra que se pretende realizar reporta indudablemente beneficios para la Comunidad.

IV. En efecto, la construcción de una Unidad Deportiva, constituye un elemento indispensable en el desarrollo de la juventud, porque a través del deporte es como se forja el carácter, se canalizan dignamente las energías y sobre todo se conserva la salud, combatiendo al mismo tiempo la vagancia y drogadicción que son problemas que tanto aquejan hoy en día a la juventud, lo que crea grandes problemas para la Comunidad. Asimismo por la ubicación del inmueble, por la extensión que reporta, por no contar con equipamiento urbano y carecer de construcción alguna, se considera el terreno más adecuado para las obras que se pretenden realizar, las cuales consisten en la construcción de una Unidad Deportiva.

V. Las Fracciones I, III y VIII del Artículo 10., de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, señalan como causa de utilidad pública entre otras; el establecimiento, explotación y conservación de un servicio público; la construcción, la prolongación, mejoramiento de plazas, parques, jardines, mercados, campos deportivos, hospitales, escuelas, rastros o cualquier obra destinada a prestar servicio de beneficio colectivo, para el embellecimiento o saneamiento de las poblaciones; las obras, actos o disposiciones que tengan por objeto proporcionar al Estado, al Municipio o a un Pueblo o a un grupo de individuos, usos o disfrutos de beneficio común.

Tomo CXIII Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 29 de Sept. de 1986 No. 64

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**DECRETO** del Ejecutivo del Estado por el que se expropia en favor del Municipio de Ozumba, Méx., un inmueble denominado "SAN JUAN", ubicado en la Cabecera Municipal, para destinarse a la construcción de una Unidad Deportiva.

**AVISOS JUDICIALES:** 3814, 3526, 3628, 3631, 3633, 3647, 3648, 3649, 3650, 3651, 3652, 3634, 3830, 3825, 3826, 3771, 3885, 3799, 3800, 3801, 3810, 3811, 3886, 3888, 3759, y 3815.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3828, y 3829.

(Viene de la 1a. página)

En el caso que nos ocupa, las obras que se pretenden llevar a cabo, se configuran dentro de las disposiciones invocadas, y en el terreno más adecuado para ello.

VI. En el Procedimiento Expropiatorio, se cumplieron con todos los requisitos legales, habiéndose citado al afectado, C. TOMAS SANDOVAL CORTES, con fecha 30 de mayo de 1986, a fin de que compareciera a deducir sus derechos que considerara le asisten en relación con la Expropiación solicitada, como lo dispone el Artículo 209 de la Constitución Política Local, y con fecha 3 de junio del mismo año, compareció el C. TOMAS SANDOVAL CORTES, a la Dirección Jurídica y Consultiva, exponiendo a ésta diversos argumentos a su favor, los cuales han sido debidamente analizados y ponderados por esta Autoridad.

En efecto, de los argumentos vertidos por el compareciente, se desprende que de ninguna manera se desvirtúa la causa de utilidad pública invocada, puesto que el inmueble que se pretende expropiar no es cerril, sino cuenta con una tipografía sensiblemente plana, con pendiente del orden 1 % adecuado para el uso pretendido. De igual forma en relación a que si la construcción de la Unidad Deportiva no se ha desarrollado en el terreno existente, menos procede realizar su ampliación, debe decirse que, el predio en cuestión, actualmente tiene un uso de campos llaneros de Fut-Bol, por lo que con su expropiación se mejorarán las condiciones y ampliarán los proyectos de la Unidad Deportiva consolidando los intereses de la Comunidad y de las Comunidades circunvecinas dando satisfacción a necesidades presentes y futuras, por lo que las obras que se pretenden realizar se justifican legal y técnicamente.

VII. El expediente expropiatorio se encuentra debidamente integrado, constando en el mismo que los estudios técnicos como son: Proyectos, dictamen, planos, documentación e informes, se llevaron a cabo conforme lo exige la Ley.

Por otra parte, se encuentra determinado el monto de la cantidad que se deberá pagar por concepto de indemnización.

VIII. De lo anterior se desprende que se encuentra debidamente justificada y comprobada la causa de utilidad pública que se invoca, puesto que la construcción de una Unidad Deportiva, representa un beneficio para un número considerable de habitantes, lo que necesariamente redundará en un interés general, que incluye al Municipio de Ozumba y Municipios circunvecinos.

IX. La indemnización que deba pagarse, se pagará con base en el valor fiscal o catastral registrado por el terreno a expropiar a las personas que demuestren tener derecho a los mismos, descontándose desde luego las cantidades que reporte el inmueble por adeudos fiscales.

X. Existiendo razones fundadas y motivadas para que mediante el acto administrativo de expropiación, se adquiriera el dominio del inmueble y así cumplir con los objetivos señalados, he tenido a bien expedir el presente:

#### DECRETO.

**ARTICULO PRIMERO**—Por causa de utilidad pública, con fundamento en los Artículos 27 Párrafo Segundo de la Constitución Política Federal, 209 de la Constitución Política Local y su Ley Reglamentaria en los Artículos 1o. Fracciones I, III, VII y X, 2o., 4o., 5o., 6o., 7o., 9o. y 11, así como demás aplicables, se expropia en favor del Municipio de Ozumba, Méx., el inmueble cuyas medidas y colindancias se detallan en el Considerando Segundo de este Decreto, a efecto de destinarlo a la construcción de una Unidad Deportiva que funcione en la Cabecera Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO**.—Páguese la indemnización correspondiente, con base a la cantidad que como valor fiscal del inmueble figure en las Oficinas Fiscales o Recaudadoras, descontándose desde luego las cantidades que reporte por adeudos fiscales.

**ARTICULO TERCERO**.—Notifíquese el presente Decreto al o a los interesados a través del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por una sola vez, quedando a disposición de ellos el expediente relativo para los efectos legales consiguientes.

**ARTICULO CUARTO**.—Transcurridos los trámites previstos por el Artículo 209 de la Constitución Política Local, procédase desde luego a ocupar el inmueble expropiado e inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad del Distrito en cuya Jurisdicción se encuentre ubicado el bien inmueble en cuestión, a fin de que se surta efectos legales contra terceros.

**ARTICULO QUINTO**.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los días del mes de mil novecientos ochenta y seis.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO.  
Lic. Alfredo Baranda G.  
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.  
Lic. Leopoldo Velasco Mercado.  
(Rúbrica)

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

JOSEFINA MARTINEZ DE ALTAMIRANO.

FELIPA ARRIAGA PEREZ, en el expediente número 1448/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 19, de la Manzana 116, de la Colonia El Sol de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE: 20.65 metros, con lote 18; AL SUR: 20.65 metros, con lote 20; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 13; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 4, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 3814.—17, 29 Sept. y 9 Oct.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

En el expediente 1839/86, el señor CARLOS NAVA GARCIA, promovió por su propio derecho diligencias de Inmatriculación respecto del terreno labor ubicado en la población de San Francisco Ayotuzco, Municipio de Huixquilucan y denominado Tzinguani, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.30 metros, con Camino y en una línea de 2.00 metros, con predio de Mateo García; AL SUR: 29.00 metros, con predio de Jacinto Moreno; AL ORIENTE: 11.50 metros, con vía del Ferrocarril y en otra línea de 6.00 metros, con Mateo García; AL PONIENTE: en 18.50 metros, con Camino Vecinal, con una superficie aproximada de 342.00 metros cuadrados, haciendo del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expiden los presentes a los veintidos días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica. 3526.—29 Agosto, 12 y 29 Sept.

### JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SRA. MARIA VALENTINA PLACENCIA MEJIA.

En los autos del expediente número 197/86, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JUAN MANUEL CAMACHO PEREZ, en contra de Usted, la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole saber que debe

presentarse a este Juzgado dentro del término de Treinta Días Hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda que se le formula, apercibida que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de Lista y del Boletín Judicial de este Juzgado, quedando las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 3628.—4, 17 y 29 Sept.

### JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

##### EDICTO

SR. JOSE LUIS ROJAS ARGUELLO.

ANSELMO AVALOS HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 951/86, y en la vía ordinaria Civil, el Otorgamiento y firma de Escritura Pública, respecto del lote de terreno número 55, de la Manzana ciento cuarenta y tres, y casa que se encuentra construida en el mismo lote del Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 18.00 metros, con lote número cincuenta y cuatro; AL SUR: 18.00 metros, con lote número 56; AL ESTE: 7.00 metros, con Calle Petunias; OESTE: 7.00 metros, con lote 20. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de rotulón que se fije en la puerta de este Tribunal, quedan a su disposición en esta Secretaría las Copias de traslado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Dado en Ecatepec de Morelos, a los veintidós días de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica. 3631.—4, 17 y 29 Sept.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

EXPEDIENTE No. 1096/86.

C. REMIGIO MONROY RAMIREZ.

LEONARDO LEONOR RAMOS LOPEZ, en el expediente número 1096/86, que se tramita en este Juzgado la demanda de Usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 8, Manzana 149, de la Colonia El Sol, de este Municipio con las medidas y colindancias: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 7; AL SUR: 20.75 metros, con lote 9; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 23; y AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 11, con una Superficie de 207.50 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 3633.—4, 17 y 29 Sept.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO****JUAN SOLANO CORONA.**

EMIGDIA QUIROZ MOJARDIN, en el expediente marcado con el número 132/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 7 de la manzana 23 de la Colonia Porvenir, Sección Juárez de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 8; AL SUR: 17.00 metros, con lote 6; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 12; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle 15. Con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3647.—4, 17 y 29 Sept.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO****JOSEFINA FLORES DE ALVAREZ.**

MANUEL RODRIGUEZ MORENO, en el expediente marcado con el número 136/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 38 de la manzana I de la Colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 37; AL SUR: 16.82 metros, con lote 39; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 13. Con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3648.—4, 17 y 29 Sept.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO****COLONIA EVOLUCION GRUPO "A", S.A.:**

ALBERTO AYALA QUEZADA, en el expediente número 1005/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 49, de la manzana 65, de la Colonia Evolución Super 43 de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 48; AL SUR: 16.82 metros, con lote 50; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle; y AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 2, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica. 3649.—4, 17 y 29 Sept.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO****GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ.**

SOFIA RAMIREZ DE SANCHEZ en el expediente 1125/85, le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 36, de la manzana Uno, de la Colonia Romero, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 35; AL SUR: 17.00 metros, con lote 37; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle Hidalgo; y AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 17, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, apercibido que si no lo hace el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio dentro de esta Ciudad, apercibida que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretaria de Acdos., Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3650.—4, 17 y 29 Sept.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO****IGNACIO RAMIREZ GARCIA.**

ALICIA FONSECA DE PATINO, en el expediente número 221/86 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 28 de la manzana 81 de la Colonia Aurora, actualmente colonia Benito Juárez de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 27; AL SUR: 17.00 metros, con lote 29; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Paloma Negra; y AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 2, teniendo una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por Estrados de uso H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de Julio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3651.—4, 17 y 29 Sept.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO****VALENTE PINEDA ACOSTA.**

RICARDO REYES HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1020/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión del lote de terreno número 42, de la manzana 44, de la Colonia Fraccionamiento Las Águilas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 18.70 metros, con lote 41; AL SUR: 18.70 metros, con lote 43; AL ORIENTE: 8.05 metros, con calle 3; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 23. Con una superficie de 150.06 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3652.—4, 17 y 29 Sept.

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO

SEÑORA JOSEFINA RAMIREZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 239/86, relativo al juicio de Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO VICTORIA-NO GONZALEZ en contra de usted, la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda que se le formula, apercibida que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de Lista y del Boletín Judicial de este Juzgado, quedando las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica, 3634.—4, 17 y 29 Sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente número 678/86, EVA GONZALEZ RAMIREZ, promueve por su propio derecho Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión respecto de un terreno de labor que se encuentra ubicado en el paraje denominado "LOS TLAPEZCOS", en el Municipio de San Antonio la Isla, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 67.40 mts. con Longinos Silva Nájera; AL SUR: 67.40 mts. con Gerbacio Torres; AL ORIENTE: 105.00 mts. con Francisco Vilchis; AL PONIENTE: 105.00 mts. con Longinos Silva, con una superficie total de 7777.00 metros cuadrados.

La C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3330.—19, 24 y 29 Sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. No. 1466/86, DARIA GARDUÑO URIBE, promueve diligencias de Información de dominio respecto de un inmueble ubicado en San Francisco Tlaxiicalcalpan, México, que mide y linda: AL NORTE: 45.20 metros y 68.11 metros con Casimiro Yassi Huerta y Manuel Firó; AL SUR: 110.00 metros con Carretera a Valle de Bravo; AL ORIENTE: 267.20 metros con Isidro Alvarez Solórzano; AL PONIENTE: 109.05 metros y 158.15 metros, con Antonio Firó y Marcial Firó; el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Toluca, México, a 15 de agosto de 1986.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

3826.—19, 24 y 29 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

RENE ESTEBAN CERON AYALA, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 1185/86, Diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "TEYOYOTE", ubicado en el pueblo de San Bernardino, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.40 metros con propiedad del mismo vendedor; AL SUR: 10.40 metros con Cerrada Particular; AL ORIENTE: 8.60 metros con José Velázquez; AL PONIENTE: 8.60 metros con propiedad del mismo vendedor. Teniendo una Superficie aproximada de 82.44 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en Periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los 5 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos. C.P.D. Marín López Gardillo.—Rúbrica.

3771.—12, 29 Sept. y 13 Oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente Número 592/86, MARTIN AGUILAR NAVA, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un Predio denominado El Cantor, que se encuentra ubicado en el Municipio de Capulhuac, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 168.40 metros, con Aurelio García; AL SUR: 168.40 metros, con los C.C. Mercedes Conde y Domingo Reyes; AL ORIENTE: 35.00 metros, con Alvin Conde; AL PONIENTE: 35.00 metros, con Juan Navidad, con una superficie total de 5,800.94 metros cuadrados, aptitudinadamente.

La C. Juez admitió su promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3835.—24, 29 Sept. y 2 Oct.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO.: 1092/86  
SEGUNDA SECRETARIA

MARIA EUGENIA JIMENEZ RODRIGUEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno de común repartimiento denominado "CHIHUAHUA", ubicado en el Pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de Los Reyes La Paz, de este Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México, que mide y linda: AL NORTE: 10.80 mts. con Sebastiana Fragozo; AL SUR: 10.80 mts. con Av. Chapultepec; AL ORIENTE: 45.50 mts. con Juan Noriega; AL PONIENTE: 37.00 mts. con Martín Nájera, actualmente Clara Canto Vda. de Nájera, con una superficie total aproximada de 445.50 Metros Cuadrados,

Publiquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 22 de agosto de 1986.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3825.—19, 24 y 29 Sept.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JESUS ESCOBEDO RIVERA Y  
ALBERTO VAZQUE RIVERA.

ERNESTO CRUZ GARCIA, en el expediente marcado con el número 731/86 que se tramita en este Juzgado les demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapición, del lote de terreno número 35 de la manzana 24 de la Colonia Agua Azul de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 34; AL SUR: 16.82 metros, con lote 36; AL ORIENTE: 9 metros, con Calle 61; AL PONIENTE: 9 metros con lote 10. Con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo según sea el caso, asimismo prevengasele para que señale domicilio dentro de la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Primer Secretario de Acdos., P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3799.—17, 29 Sept. y 9 Oct.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

PABLO ORIARD, MAURO CASTRO, TEODORA  
ESTRADA DE ORIARD, SALVADOR ORIARD  
ESTRADA Y JULIA ORIARD ESTRADA.

FELIPE MELENDEZ SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 1045/86, que se tramita en este Juzgado les demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapición del lote de terreno número 47, de la manzana 1 C/23 de la Colonia Agua Azul de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 46; AL SUR: 17.00 metros, con lote 48; AL ORIENTE: 7.65 metros, con Lago Hurun; AL PONIENTE: 7.65 metros, con lote 23 con una superficie de 130.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda con el apercibimiento que en caso de no comparecer se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones. Con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y Estrados de este Juzgado. Es dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—P.D. C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3800.—17, 29 Sept. y 9 Oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el Exp. No. 294/86, JOSE ALFREDO REYES PUEBLAS, demandó por su propio derecho de su esposa la señora Alicia del Prado Pavón de quien dijo bajo protesta de decir verdad desconocer su último domicilio y paradero; la disolución del vínculo matrimonial que los une con fundamento en la fracción novena del artículo 253 del Código Civil; así como el pago de gastos y costas, se dio entrada a la demanda ordenando se girara oficio al C. Agente de la Policía Judicial comisionado en este Distrito, para que ordenara la investigación del último domicilio y paradero de la demandada informando el mismo que después del resultado de la correspondiente investigación se ignora paradero y último domicilio de la demandada, por lo que se ordenó la misma fuera emplazada por medio de edictos los que contendrán una relación

sucinta de la demanda para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado haciendo saber a la demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días a partir del día siguiente del de la última publicación; por sí por apoderado o por gestor que la represente; a dar contestación a la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento legal que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en los estrados de este Juzgado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Lerma de Villada, Méx., a 8 de Agosto de 1986.—Conste.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3801.—17, 29 Sept. y 9 Oct.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

DANIEL VALDIVIA Y OTRO.

DAVID ROMAN LOPEZ, en el expediente número 1140/86, que se tramita en este Juzgado la demanda de Usucapición, del lote de terreno número 3 de la manzana 87, de la Colonia Tamauhuapas, Sección Flores de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, que mide y linda: AL NORTE: 23.58 metros, con lote Uno; AL SUR: 23.32 metros, con lote tres; AL OTE.: 8.00 metros, con la Avenida Central ahora López Mateos; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle. Con una superficie total de 240.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3810.—17, 29 Sept. y 9 Oct.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

MARIA GUADALUPE LEYJA DE ESTRELLO Y  
C. RSGISTRADOR P. DEL C.

JOVITA GARCIA MONROY, en el expediente número 1770/86, que se tramita en este Juzgado la demanda de Usucapición, del lote de terreno número 14 de la Manzana 25 de la Colonia Campestre Guadalupeana de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote trece; AL SUR: 20.00 metros, con lote Quince; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote treinta y cuatro; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Seis, con una Superficie 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de Septiembre del año de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3811.—17, 29 Sept. y 9 Oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

FRANCISCO JAVIER VILLADA LICE, promueve información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "Ventilla", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 3,470.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 58.66 metros, con José Méndez Zúñiga; SUR: 60.00 metros, con Calle Rústica; ORIENTE: en 60.00 metros, con calle rústica; y PONIENTE: 57.00 metros, con Melecio Rosas.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florensió Valencia.—Rúbrica.  
3886.—24, 29 Sept. y 2 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

Expediente número: 358/86, JOSE RAFAEL PUEBLA TELLO, promueve diligencias de información de Dominio, a fin de heredar que ha adquirido por Prescripción la propiedad de un paraje denominado El Ahuchuete, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 241.50 metros, con propiedad de Sixto Trujillo; AL SUR: 282 metros, con propiedad de Gerardo Trujillo; AL PONIENTE: 176.00 metros, con propiedad del señor José Guadalupe Puebla Cortés; AL ORIENTE: 166.00 metros, con propiedad de Sixto Trujillo, con una superficie aproximada de 44,759.25 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los Edictos correspondientes por tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México. Se expidió el presente en Tenancingo, México, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.  
3888.—24, 29 Sept. y 2 Oct.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

ELEAZAR RODRIGUEZ SANDOVAL, promueve en el expediente 1401/86, diligencias de Inmatriculación, respecto del predio conocido con el nombre de "La Palma", ubicado en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, México, que tiene una superficie de 4,285 M2., y las siguientes medidas: NORTE: 81.80 metros, con Manuel Estévez; NOROESTE: 32.40 metros, con Calle Guillermo Prieto; AL SUR: 66.30 metros, con Miguel Naveja; ESTE: 53.00 metros, con Donato Soriano; OESTE: 30.00 metros, con Carretera Vieja a Pachuca.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 9 de Septiembre de 1986.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.  
3759.—12, 29 Sept. y 13 Oct.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ELISEO CALVO GONZALEZ.

MARGARITA PUENTE ALTAMIRA, en el expediente número 558/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usufructuación del lote de terreno número 1, de la Manzana 18, de la Colonia El Porvenir Sección Juárez de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 2; AL SUR: 17.00 metros, con Propiedad de Eliseo Calvo; AL ORIENTE: 4.20 metros, con lote 20; AL PONIENTE: 3.65 metros, con Calle 10, con una superficie total 67.58 metros cuadrados Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3815.—17, 29 Sept. y 9 Oct.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 519/927/86, ISAIAS GALLEGOS PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Jajalpa, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 195.00 metros con Camino a la Hacienda; SUR: 158.00 metros con Urbano Gutiérrez; ORIENTE: 76.00 metros con Fidel Solano; PONIENTE: no existe colindancia. Superficie Aproximada: 7,410.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 26 de septiembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3828.—19, 24 y 29 Sept.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 517/921/86, SARA CAMACHO DE RAMOS, promueve inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez 5/N., Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: NORTE: 66.00 metros con Santos García; SUR: 66.00 metros con Elfega Ramos Viuda de Villalba; ORIENTE: 20.95 metros con Josefa Ortiz de Domínguez (Calle); PONIENTE: 20.00 metros con Eladio Becerril Urbina. Superficie Aproximada: 1,351.02 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a diez de septiembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.  
3829.—19, 24 y 29 Sept.



PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 7:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Table with 3 columns: Description, Price, and Publication Type. Includes rows for 'Por seis meses' (\$6,000.00) and 'más gastos de envío por correo' (\$6,000.00).

EJEMPLARES:

Table with 2 columns: Description and Price. Includes rows for 'Sección del año que no contenga precio especial' (\$150.00) and 'Secciones atrasadas al doble de su precio original'.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

Table with 2 columns: Type and Price. Includes rows for 'DE TIPO POPULAR' (\$20,000.00), 'DE TIPO INDUSTRIAL' (\$25,000.00), and 'DE TIPO RESIDENCIAL' (\$25,000.00).

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México, Secretaría de Administración y Documentación, Dirección de Organización

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar e informar al respecto. Teléfonos: 451-61, 455-51 Lada 91721. Horario: De 8:00 a 19:00 hrs. De Lunes a Viernes.



Programa de Mejoramiento de Atención al Público